

**BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA**  
**2020KO APIRILAREN 30A**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA**  
**DÍA 30 DE ABRIL DE 2020**

---

Bertaratuak  
Asistentes

ALKATESA  
ALCALDESA

Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK  
CONCEJALES:

Ander Carrascon Erice  
Carlos Oto Martínez  
Ana Monreal Lesmes  
Mariluz Moraza Busto  
Berta Arizkun González  
Joana Eguillor Francoy  
Joseba Ginés Eleno  
Sergio Barasoain Rodrigo  
M<sup>a</sup> Jesús Burgui Fernández  
Gorka Reta Jaurrieta.  
Kevin Lucero Domingues  
Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga  
M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza  
M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera  
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA  
SECRETARIA  
Doña Silvia Gonzalo Etxarri

Saio hau, Udaleko Osoko Bilkurako ohiko bilera, 2020ko apirilaren 30ean izan da, 16:30ean, ZOOMpro hodeiko bideokonferentzia-sistemaren bidez, baldin eta Idazkaritzak fede publikoko funtzioak behar bezala betetzeko beharrezkotzat jotzen dituen bermeak kontuan hartuta, saioa behar bezala garatzea indarrean dagoen araudian ezarritakoaren arabera, berrikuntza teknologikoak eta segurtasunaren arloko aurrerapena. Bilkura arauaren arabera egindako lehen deialdian egiten da, eta Udaleko idazkariaren laguntza jasotzen du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, bilkurari hasiera eman zaio, eta gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

---

Esta sesión tiene lugar a las 18:30h a través del sistema de videoconferencia en la nube ZOOMpro, atendiendo las garantías que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por la Secretaría, el correcto desarrollo de la sesión conforme a lo establecido en la normativa vigente y las novedades tecnológicas y el avance en materia de seguridad. La sesión se realiza en primera convocatoria hecha según la norma y es asistida por la Secretaria del Ayuntamiento.

Se abre la sesión previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada y se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Fernando Molina Lanzas.

.Antes de iniciar la sesión, la señora Alcaldesa recuerda el dolor de los familiares de todas personas fallecidas en Burlada por el Covid-19 y ofrece el pésame para ellos en nombre de toda la Corporación.

Así mismo quiere felicitar a toda la Corporación y también al personal municipal por el trabajo desarrollado en estas circunstancias. A continuación justifica el porqué de esta sesión telemática y el desarrollo de la misma, explicando también la participación de una concejala que se encuentra en el extranjero por circunstancias familiares y que ha tenido dificultades para acudir a la embajada y a pesar de lo informado por secretaria y lo establecido en la normativa, a la vista de estas circunstancias excepcionales, se le va a permitir su asistencia

## **1.- SAIO TELEMATIKOAK EGITEA ONARTZEA**

### **APROBACIÓN CELEBRACIÓN SESIONES TELEMÁTICAS.**

#### [1.Puntu / Punto 1](#)

Horretarako prestatutako irizpena irakurri da.  
Se da lectura a la propuesta de acuerdo elaborada al efecto.

#### **Sometida la propuesta a votación, por unanimidad, se acuerda:**

La situación actual derivada del COVID-19 ha puesto de relieve que, ante situaciones de grave crisis que impidan el funcionamiento normal del régimen presencial de los órganos colegiados de las entidades locales, los mismos puedan desarrollar su actividad a distancia por medios electrónicos válidos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Como consecuencia se ha modificado la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local añadiendo un nuevo apartado 3 al artículo 46 que recoge la posibilidad de celebrar las sesiones de órganos colegiados de forma telemática,

Dicha posibilidad de be regularse en los reglamentos orgánico de le entidad y excepcionalmente se permite que en la primer sesión telemática que se celebre el

orden del día se debe incluir como primer punto del mismo, la aprobación de la celebración de sesiones del pleno y comisiones por medios telemáticos

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 23 de abril de 2020 dictamina favorable/desfavorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo cuyo punto noveno fue concretado en la junta de portavoces de 27/04/2020:

PRIMERO.-Aprobar la regulación contenida en el Anexo I a fin de poder celebrarse telemáticamente sesiones plenarias como comisiones informativas.

SEGUNDO.-Publicar dicho acuerdo y el texto del anexo en el Boletín Oficial de Navarra para el general conocimiento y que surta los efectos oportunos

#### ANEXO I

##### Regulación sesiones telemáticas de órganos colegiados del Ayuntamiento de Burlada.

**1.-Normativa:** será de aplicación la normativa general de funcionamiento de sesiones regulada en la Ley foral 6/1990 y la Ley 7/1985 de bases de Régimen Local, sin perjuicio de las peculiaridades de la celebración telemática de las sesiones.

La asistencia virtual de las y los concejales a las sesiones plenarias se realizará mediante un sistema de videoconferencia que garantice su participación en el debate de los asuntos a tratar en la sesión y el sentido de su voto y la libertad para emitirlo.

##### **2. Convocatoria.**

Alcaldía deberá justificar las circunstancias excepcionales que deberán ser expresamente motivadas en situaciones de grave crisis que impidan el funcionamiento normal del régimen presencial de los órganos colegiados de las entidades locales

La convocatoria oficial del pleno y la distribución previa de la documentación necesaria para la correcta celebración del orden del día, se realizará del mismo modo que en el caso de sesiones presenciales, por correo electrónico. La publicación de la misma se hará en el web municipal [www.burlada.es](http://www.burlada.es) y sede electrónica.

El día de la convocatoria por correo electrónico se indicara el sistema a utilizar y la contraseña en su caso.

**3.-Canal.-** Las sesiones se celebrarán a través del sistema de videoconferencia determinada en cada momento por los servicios informáticos atendiendo las garantías

que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por la Secretaría el correcto desarrollo de la sesión conforme a lo establecido en la normativa vigente y las novedades tecnológicas y el avance en materia de seguridad.

Las y los/ concejales deberán disponer de una cámara de vídeo para emitir la señal de vídeo de la persona y poder verificar su personalidad.

Se recomienda el uso de auriculares con micrófono para una mayor calidad de audio y una menor perturbación de sonidos del entorno.

#### **4.-Preparación sesión:**

La sala de reuniones se abre con 15 minutos de antelación.

El pleno cuenta con la presencia de un técnico informático que permanecerá conectado durante toda la sesión sin emitir vídeo ni voz.

La alcaldía o la secretaría, a través del teléfono\_podrán solicitar al técnico informático la expulsión de la reunión de personas ajenas a la celebración del pleno.

#### **5.-Inicio Sesión:**

Se debe verificar la identidad de los asistentes nombrando a cada uno de los miembros del pleno, y estos confirmar con vídeo y voz su presencia.

En el caso de que existan problemas técnicos se permitirá el inicio de la sesión hasta 30 minutos después, una vez se haya solucionado los problemas de conexión.

El desarrollo de la sesión será el mismo que en las sesiones presenciales: presentación del asunto por alcaldía; lectura del dictamen por secretaria o de la moción por parte del grupo político correspondiente; debate moderado por alcaldía con un máximo de dos turnos de palabra por cada grupo, en el orden de votos obtenidos en las elecciones; a continuación la votación.

Durante el desarrollo de la sesión solamente la personas que tome la palabra mantengan la conexión abierta de vídeo, audio y micrófono, el resto de miembros desactivan su micrófono y lo activan cuando se concede la palabra o se solicita su intervención.

Las votaciones se realizan del mismo modo que la verificación de la presencia, de forma nominal, conectando el micrófono durante la expresión del voto. Serán válidos tanto la comunicación verbal como la escrita en el chat en caso de problemas de audio. Tras la votación alcaldía hará público el resultado de la misma y la aprobación o no del acuerdo.

En los supuestos de asistencia virtual a las sesiones plenarias no será posible la emisión de voto en las votaciones secretas previstas en la normativa vigente.

En el caso de desconexiones puntuales se entenderá que el/la concejal/a ha salido de la sala de plenos tanto durante el debate como durante la votación. Sin embargo, en el caso de que la desconexión se produzca de manera involuntaria se permitirá excepcionalmente que el/la concejal/a se ponga en contacto a través del teléfono con la secretaria, u otro concejal presente en la sesión mediante audio, siempre que secretaria tenga constancia de la identidad, incluso para hacer efectivo su voto.

## **6.-Grabación**

Tanto las sesiones plenarias como las de comisiones informativas serán grabadas de forma íntegra a fin de facilitar la redacción del posterior acta.

## **7.-Emisión en directo**

La sesión plenaria se emite en directo y en abierto, con un retraso de varios segundos, a través de la plataforma teledifusión en la dirección: <https://teledifusioncloud.net/burlada/directo.htm>

La plataforma no permite la participación del público ni realizar preguntas.

## **8.-Asistentes**

Podrán asistir a las reuniones:

-Los y las corporativos que se encuentren en territorio español.

-la secretaria

-personal técnico informático y similares

-técnicos municipales y asesores cuando sea preciso según el tema a tratar.

Por motivos técnicos no podrá asistir público durante el desarrollo de la sesión, si bien ésta será emitida en directo. Solo se permitirá la asistencia de ciudadanos o prensa en el caso de que técnicamente sea posible.

Tal y como establece la normativa de régimen local, art 80.2 de la Ley Foral 6/1990 alcaldía podrá abrir un turno de ruegos y preguntas sobre temas concretos de interés municipal una vez finalizada la sesión. *En caso de que alcaldía decida la apertura de éste turno de preguntas, hará pública la sala y contraseña y los vecinos que deseen podrán conectarse a fin de formular preguntas.* En todo caso, se podrán remitir sus preguntas y consultas durante toda la duración de la sesión plenaria al correo

electrónico [alcaldia@burlada.es](mailto:alcaldia@burlada.es) o por wasap al móvil habilitado al efecto. En el caso de que se decida la apertura de ruegos y preguntas secretaría trasladará las preguntas que se han hecho a la reunión.

### **9.-Indemnización / dieta por asistencia**

Las y los concejales que desempeñen el cargo sin dedicación exclusiva no percibirán indemnizaciones por su asistencia efectiva a las sesiones telemáticas de los órganos colegiados municipales durante el período de confinamiento derivado del Estado de Alarma como consecuencia del Covid-19.

## **2.- AURREKO BILKURAKO AKTAK IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.**

### **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

#### [2.Puntua / Punto 2](#)

Sobre el Acta, don Kevin Lucero matiza que, en el punto de ruegos y preguntas, figura un ruego de él acerca de que “se aumente el área del LGTBI”, explicando que su intervención no fue para rogar y sí, para preguntar y recabar información.

Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 27 de febrero de 2020, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime.

## **3.- OINORDETZEI BURUZKO ORDENANTZA INDARGABETZEA**

### **DEROGACIÓN ORDENANZA HERMANAMIENTOS.**

#### [3.Puntua / Punto 3](#)

Doña Mariluz Moraza explica el alcance y contenido del presente punto y del siguiente, ya que están relacionados.

Tras las intervenciones de los grupos posicionándose sobre el sentido del voto, **sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

Considerando la necesidad de aprobar durante este año 2020 la convocatoria de las ayudas para hermanamientos de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de

Burlada y dado a que la actual situación ha dificultado la tramitación en plazo de la modificación de la ordenanza,

Existiendo Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Burlada y habiendo regulado las bases de la convocatoria para el año 2020 aspectos concretos de la misma que debían ser adecuados a la normativa y basada en el borrador de ordenanza que obtuvo informe favorable del Consejo de Servicio Social de Base el pasado mes de marzo,

Entendido que dicha ordenanza no debe tener vigencia dado no puede ser aplicada por necesitar modificaciones para adaptarse a la normativa y su conservación dificultaría la aprobación de la convocatoria anual,

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 23 de abril de 2020 dictamina favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

1.-Aprobar la derogación de la “la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas para hermanamientos de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Burlada”, publicado su texto íntegro tras la última modificación en el Boletín Oficial de Navarra número 122 de 25 de junio de 2019.

2.-Someter el expediente a información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al levantamiento de la suspensión de plazos administrativos en su caso, al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, periodo para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, dicha derogación quedará definitivamente aprobada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en secretaria municipal (admon .secretaria@burlada.es) durante el periodo de exposición al público.

#### **4.- SENIDETZEEN DEIALDIA**

#### **CONVOCATORIA HERMANAMIENTOS**

##### [4.puntua / punto 4](#)

Tras las intervenciones de los grupos posicionándose sobre el sentido del voto, **sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

El Ayuntamiento de Burlada, a través de esta convocatoria, propone la concesión de ayudas económicas para la formalización de hermanamientos directos entre asociaciones ciudadanas de Burlada y sus contrapartes, legalmente constituidas, de los países y pueblos sin estado en vías de desarrollo integral, para contribuir a

7

acciones de desarrollo comunitario e intercambiar experiencias de solidaridad y educación en los sectores preferentes que determina el Plan Director de Cooperación de Navarra: salud, educación, desarrollo rural-agrícola-ganadero, abastecimiento de agua, fortalecimiento de asociaciones civiles, programas referidos a la mujer y desarrollo.

Todo ello de acuerdo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la convocatoria de subvenciones, publicada en el B.O.N nº 145 de 30 de Julio de 2013;

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 23 de abril de 2020 dictamina favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Aprobar la convocatoria pública de ayudas económicas para la formalización de hermanamientos de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Burlada para el año 2020.

2.- Ordenar la publicación de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de Navarra con el siguiente contenido:

## **5.- SOLDATA % 2 IGOTZEKO ALKATETZAREN EBAZPENA BERRESTEA**

### **RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INCREMENTO SALARIAL 2%**

#### [5.puntua / punto 5](#)

La señora Secretaria explica el presente punto.

Horretarako prestatutako irizpena irakurri da.  
Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Tras las intervenciones de los grupos posicionandose sobre el sentido del voto,  
**sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

Vista la Resolución de Alcaldía 2020/324, relativa al incremento salarial para el año 2020, la Comisión de Servicios Generales de fecha 23 de abril de 2020 dictamina al Pleno favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

Ratificarse, en todos sus términos, en el acuerdo de la Resolución de Alcaldía nº 2020/324, dictada con fecha 14 de abril, y que literalmente dice:

1. Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2020, un incremento salarial de un 2 por ciento, para el personal funcionario, estatutario y contratado administrativo al servicio del Ayuntamiento de Burlada.



2. Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2020, un incremento salarial de un 2 por ciento, para el personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Burlada. El presente acuerdo deberá ser ratificado por pleno.
3. Notificar la presente resolución a todo el personal municipal, a intervención, a la representación sindical y a la gestoría.

## **6.- 2020KO PLANTILLA ORGANIKOAREN HASIERAKO ONARPENA, ORDAINSARI-IGOERARIK GABE**

### **APROBACION INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA 2020 SIN INCREMENTOS RETRIBUTIVOS**

#### [6.puntua / punto 6](#)

Al tratarse de una propuesta de acuerdo no dictaminada en comisión, dado que quedó pendiente para ser tratado con posterioridad en una junta de portavoces, sometida la urgencia a votación, por unanimidad, se acuerda seguir con el fondo del asunto.

La señora Alcaldesa explica el contenido del presente punto.

Horretarako prestatutako irizpena irakurri da.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo elaborada al efecto.

Tras las intervenciones de los grupos, sometido el dictamen a votación, por **mayoría de trece votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA, Podemosy Geroa Bai) y tres abstenciones (EH-Bildu), se acuerda:**

Vistas reunión mantenida con la representación sindical el día 29 de enero de 2020 y vistos los informes técnicos que se adjuntan al expediente,

Visto el borrador de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada y sus Organismos Autónomos para el año 2020, la Comisión de Servicios Generales en su reunión de fecha 23 de abril de 2020, acuerda no dictaminar el asunto y tratarlo en la junta de portavoces del lunes para su pase al Pleno de la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada y sus Organismos Autónomos para el año 2020, sin incremento retributivo que, debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión, incluyendo Anexos números con la relación de puestos de trabajo, relación nominal, vacantes y leyenda, así como normas complementarias para la aplicación de la Plantilla Orgánica del ejercicio 2019. Todo ello de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto,

por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y con el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás normativa concordante.

2. Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos/as o interesados/as, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

## **7.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA**

### **INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

#### [7 puntua / punto 7](#)

Los señores/as corporativos/as se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por la señora alcaldesa desde el último pleno ordinario.

## **8.- MOZIOAK**

### **MOCIONES**

#### [8 puntua / punto 8](#)

No se han presentado mociones en este pleno.

## **9.- GALDERAK ETA ESKARIAK**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### [9 puntua / punto 9](#)

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el link anterior

Los ruegos y preguntas formuladas son las siguientes:

Don Iñigo Uharte efectúa el ruego de que, a la hora de autorizar actos festivos en la nueva normalidad que vamos a acometer, se tenga en cuenta al pequeño comercio, a la hostelería y a las asociaciones culturales del pueblo a la hora de organizar alguna actividad.

Doña Lourdes Lozada realiza dos propuestas

- Una es el crear una comisión entre los grupos políticos y otros organismos populares o entidades de Burlada, para ver como paliar el tema de la crisis económica en la que ya estamos inmersos y en la que su grupo va a proponer, como primera medida el disminuir las retribuciones de la corporación y grupos políticos.
- Otra es el crear una plataforma on-line, conjunta entre el ayuntamiento y los comercios, para reactivar todo lo que es el comercio local y que se cree asimismo la Sección de Comercio, para darle un empuje y trabajar entre todos.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval efectúa el ruego dirigido a todos los miembros de la Corporación en el sentido de pedirles rigor cuando se lancen propuestas, teniendo en cuenta que los recursos son los que son y que la situación económica y estructural del Ayuntamiento es la que es. Su grupo propone el rebajar las dietas por asistencia un 50%.

Don Kevin Lucero ruega se cubran los baches existentes entre la ronda Bizkarmendia y Arvena, ya que ha recibido bastantes quejas del vecindario.

Don Gorka Reta solicita un estudio, por parte de policía municipal de Burlada, para ver cuál es el motivo de tantos accidentes que se producen en la Rotonda a la entrada en Burlada.

Don Sergio Barasoain solicita ampliar las zonas de aparcamiento existentes en la zona de la Biblioteca y solicita también que, para el próximo pleno, se publicite la plataforma en la que se va a emitir,

Doña Berta Arizkun indica que en los próximos días les harán llegar al resto de la corporación un documento vivo con diferentes propuestas, ya que creen que va siendo hora de que tanto las comisiones, como los órganos de gobierno de los patronatos y las Secciones empiecen ya a funcionar dentro de lo posible y se habiliten espacios municipales donde se puedan cumplir las normas y se empiece a trabajar. Señala asimismo que les han llegado varias peticiones acerca de poder abrir el Parque Municipal como otro espacio a aportar.

Doña Lourdes Lozada sugiere el hacer una reunión de la Junta del Patronato de Cultura para tratar el tema de las fiestas patronales.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hemeretzi eta berrogeitabost minutuetan amaitu da bilkura, lehendakari jaunak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria doy fe.